

PRIMERA

**PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL CONSERVADOR DE BIENES
RAICES DE CHILE A FAVOR DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA MASISA S.A., CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA**

4 DE FEBRERO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, 4 FEBRERO 2014

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:002-001-0001282...

NOTARIO:.....



**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE
EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR EL CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES DE CHILE A FAVOR DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA MASISA S.A., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.**

FECHA

OTORGADA EL 4 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGADA POR

SOCIEDAD DENOMINADA MASISA S.A.

PETICIONARIA

OBJETO

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE
EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR EL CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES DE CHILE A FAVOR DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA MASISA S.A., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.**

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

JE.-



Quito, 03 de febrero de 2014

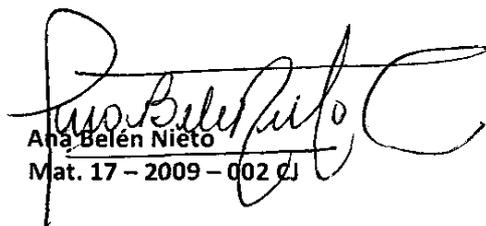
Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solcito a Usted se sirva protocolizar el siguiente documento:

Certificado de existencia legal conferido por el Conservador de Bienes Raíces de Chile a favor de la sociedad denominada MASISA S.A., con su respectiva apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme tres copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,


Ana Belén Niño
Mat. 17 - 2009 - 002 C

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 Fax: 695 3807 www.conservador.cl info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Masisa S.A.", y que rola a fojas 19525 número 15190 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 15 de enero de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$7.000.-

Santiago, 16 de enero de 2014.

Ministerio de Justicia de Chile
tífica la autenticidad de la firma de
(na)

ago. 24 ENE 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 8164871

Masisa S.A.



Código de verificación: 7c9607-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Ar
Vc



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 330/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 25 de Enero del 2014

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<237>> <<SANTIAGO>> <<742918>>



15190

ATUTOS
RANNOVA
ERNACIONAL
102909
456054

14	
15	Santiago, dos de Agosto de mil novecientos no-
16	venta y seis.- A requerimiento de don Chris-
17	tian Fuentes, procedo a inscribir lo siguien-
18	te: FELIX JARA CADOT, Notario Público, Titular
19	Notaria Cuadragésima Primera Santiago, con
20	domicilio Huérfanos mil ciento sesenta, local
21	doce, Santiago, certifico: Que por escritura
22	otorgada con fecha de hoy, ante mi, se consti-
23	tuyó sociedad anónima denominada TERRANOVA
24	INTERNACIONAL S.A., escritura de la cual paso
25	a extraer materias señaladas en artículo
26	quinto de Ley dieciocho mil cuarenta y seis:
27	ACCIONISTAS: Forestal Terranova S.A.; sociedad
28	del giro de su denominación, con domicilio en
29	est. ciudad, Huérfanos seiscientos sesenta y
30	nueve; Piso seis, Santiago; y Compañía de

Reforma

Por lo
virtuosa de
fecha 29 de
Octubre de
1994 ante
Notario Juan
Torrealba
inscrito a
28625 N° 23/51
de reforma
con lo es
estatutos del
entio. Se
amplia ob
jeto y se au
menta capi
tal a US\$ 66.
000.000. San
tiago, 18 de
Noviembre de
1994



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

19526

Inversiones - Suizandina Sociedad - Anónima, so-

ciudad del giro de su denominación, con domi-
cilio en esta ciudad, Gertrudis Echeñique-
treinta, Piso siete, oficina setenta y uno,
Las Condes; NOMBRE: Terranova Internacional
S.A. DOMICILIO: será la Comuna de Santiago,
pudiendo establecer agencias o sucursales en
otros puntos del país o del extranjero. DURACION:
será indefinida. OBJETO: será la inver-
sión de capitales en el extranjero, pudiendo
hacerlo también en Chile, sea en negocios
forestales, agrícolas y en empresas industria-
les relacionadas a estos rubros; la explota-
ción, intermediación y comercialización de los
productos derivados de dichos negocios o de
toda otra actividad relacionada en la actuali-
dad o en el futuro con el giro forestal, y
administrar, promover, organizar, constituir y
participar en sociedades o asociaciones que
desarrollen las citadas áreas de producción.
CAPITAL: es de quinientos mil dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
cincuenta mil acciones, sin valor nominal,
todas de una misma y única serie, sin privile-
gios algunos. Capital suscrito y pagado quedó
fijado en ciento sesenta y seis mil setecien-
tos dólares de los Estados Unidos de Norteamé-
rica. Capital suscrito y no pagado quedó
fijado en trescientos treinta y tres mil tres
cientos dólares de los Estados Unidos de Nor-

Reforma.
 En virtud
 de la ley
 31 de Diciem-
 bre del 1998
 ante el nota-
 rio Felix
 para inscri-
 ta a p 371
 N° 740 re-
 reformaron
 el estatuto
 de la del
 ante el
 aumento
 el capital
 a \$ 82.299.610
 Santiago 13
 de enero
 del 1999.

Reforma.
 En virtud de
 fecha 3 de Oct-
 bre de 1998
 ante Octavio
 Felix para
 inscrip-
 ta a p 22236
 N° 2946 re-
 reformó la
 estatuto de
 aumento de
 capital a
 \$ 211.299.610
 Santiago, 02 de
 Noviembre de
 1999.

Reforma.
 En virtud
 de la ley
 18 de Diciem-
 bre de 1997
 otorgada en
 la Notaría
 de Oscar Ivan
 Terranova
 a p 32525
 N° 2622 re-
 reformó
 la del
 de p
 aumento de
 capital a
 \$ 72.299.610
 Santiago
 30 de D-
 diciembre
 de 1997.

Sanamiento
 Por la
 ley de
 fecha 23 de
 noviembre de
 1998 ante
 notario
 Felix
 para inscri-
 ta a p 29423
 N° 3564 re-
 reformó la
 inscripción a p
 de refiere no
 ta precedente
 en sentido
 que fecha es
 19 de D-
 bre 1997 San-
 tiago, 30 de
 noviembre de
 1998

00001

1.147,92 dól.
Estados Uni-
merica. - Nom-
mbia por el d-
ro S.G. - Se
yo objeto. - 3
go, 21 de octubre

174
del

teaméricana, cantidad que se pagará y enterar-

rá, dentro del plazo de tres años contados

desde el día diecisiete julio mil novecientos

noventa y seis. Todas las referencias al dólar

que se hacen en este extracto, se deben enten-

derse hechas al dólar, moneda legal de los Esta-

dos Unidos de América. Demás estipulaciones,

constan en escritura que es extracto. Santiago,

diecisiete julio mil novecientos noventa y

seis. Félix Jara Cadot. Notario Público. Hay

firma ilegible. El extracto materia de la

presente inscripción, queda agregado al final

del bimestre de Comercio en curso.

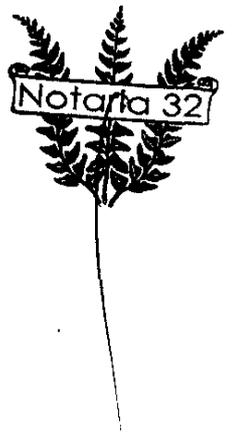
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Reforma
por División

Por escri-
tura de fe-
cha 30 sep-
tiembre 2003
ante Notario
don Félix Jara
C., inscrita
a f. 32145
Nº 24205, se
reformaron
los estatutos
del entio,
al dividirse
en dos origen
de una nueva
sociedad. -
se disminui-
ó capital a //



Continuación de Notas Marginales

REFORMA POR FUSION.- Por escritura de fecha 31 de Octubre del 2003 otorgada ante el notario Felix Jara inscrita a fs.36689 N°27803 se reformaron los estatutos del centro al fusionarse y absorber a Forestal Terranova S.S. se aumentó el capital a US \$ 602.117.437,24. Se fija texto refundido. Santiago, 1 Diciembre del 2003.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 30 Abril 2004, ante notario don Félix Jara C., inscrita a fs.13237 N°9992, se reformaron los estatutos del centro. Se establece objeto. Santiago, 06 Mayo 2004.- L. Maldonado.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 27 diciembre 2004 ante el Notario Felix Jara C. el compareciente don Gonzalo Zegers Ruiz Tagle, en su calidad de Gerente General de la del centro, viene en manifestar que producto de disminuciones de pleno derecho, el capital social de Terranova S.A., es de US\$583.738.988,04.- Santiago, 29 diciembre 2004.- L. Maldonado.-

REFORMA POR FUSION.- Por escritura de fecha 31 de mayo 2005, ante Notario Felix Jara, inscrita a fs.18741 N°13574, se reformaron los estatutos del centro al fusionarse Masisa S.A.- Se cambia nombre a Masisa S.A. Se sustituye objeto. Se aumenta capital US\$696.480.681,73. Duracion: Indefinida.- Santiago, 02 junio 2005.- L. Maldonado.-

DESIGNACION Y PODERES GENERALES.- Por escritura de fecha 29 de Junio 2005, ante el notario Félix Jara C.

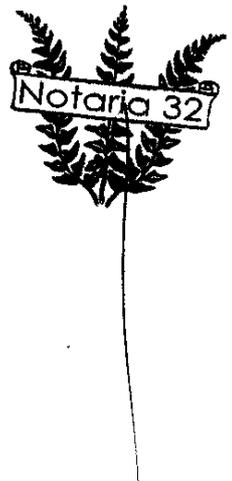
Continuación de Notas Marginales

inscrita a fs.24783 N°17078 el Directorio de la del centro, acordó revocar todos los poderes conferidos con anteriormente y designa como presidente a don Julio Moura, Vicepresidente don Ronald Degen y secretario don Patricio Reyes U., este último además se designó como reemplazante del gerente general en caso de ausencia. Se ratificó como gerente general a don Gonzalo Zegers R. Además se estructuraron los poderes en generales que serán A,B,C y en bancos que serán AA-A B y C, estipulando las facultades de los poderes generales y designando las personas que en cada caso los detentarán.- Santiago, 18 Julio 2005.- Francisco Barriga V.

DESIGNACION Y PODERES BANCARIOS.- Por escritura de fecha 29 Junio 2005, ante el notario, Felix Jara C. inscrita a fs.24793 N°17964, el Directorio de la del centro, acordó conferir los poderes bancarios que señala la escritura clase AA-A-B-C, señalando sus facultades y las personas que lo detentarán. Santiago, 18 Julio 2005.- Francisco Barriga V.

REFORMA. Por escritura de fecha 12 de Septiembre 2005 ante el notario son Felix Jara Cadot, inscrita a fs.33454 N°23890, se reformaron los estatutos del centro. Se aumentó capital Social a US\$846.480.681,73. Santiago, 12 Septiembre 2005.- L. Maldonado.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 21 de julio 2006, ante el Notario don Felix Jara, comparece don Enrique Andrés Cibie B. en carácter de Gerente General de la del centro y viene en declarar que el



Continuación de Notas Marginales

capital se disminuyo de pleno derecho a 845.514.818,06 dólares norteamericanos, dividido en 5.695.247.813, acciones sin valor nominal, de una misma y única serie.- Santiago, 25 julio 2006.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 14 de noviembre 2006, ante el notario Félix Jara C. inscrita a fs.46956 N°33493 se revocaron los poderes conferidos a los señores Francisco Alessandri R. , Alejandro Droste Birtolo, Juan Dinanc Junis, Italo Rossi Bandero y Alejandra Lara Gómez. Asimismo se confirieron nuevos poderes que señala la escritura y a las personas que indica. Santiago, 17 noviembre 2006.- L. Maldonado.-

REVOCACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 10 de Agosto 2007 ante el notario don Félix Jara C., inscrita a Fs.36074 N°25861, el directorio de la del centro revoca la totalidad de los mandatos otorgados con anterioridad y confiere poderes clasificados en las personas que señala, quienes tendrán las facultades otorgadas y en los términos que en cada caso señala la escritura. Santiago, 29 Agosto 2007.- L. Maldonado.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 30 de enero 2008, otorgada en la de don Felix Jara C., inscrita a fs.7318 N°4988, se revocaron todos los poderes otorgados con anterioridad a la los señores Julio Moura y Patrick Nielson. Se designo a don Roberto Salas y Carlos Marin O., como apoderados bancarios Clase A A y Apoderados Clase A, consignados

Continuación de Notas Marginales

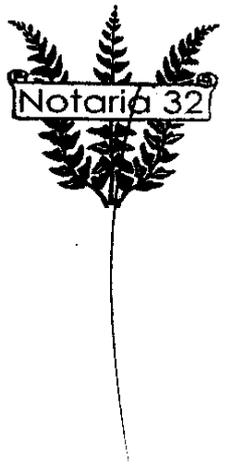
los poderes en escritura a que se refiere nota precedente.- Santiago, 12 febrero 2008.- F. Barriga.-

DECLARACIÓN.- Por escritura de fecha 21 de octubre 2008, ante el notario don Felix jara C., comparece don Enrique Andrés Cibié Bluth, en representación y en su calidad de Gerente General de la sociedad del centro y viene en dejar constancia que el capital se redujo de pleno derecho a US\$812.879.755,53.- dividido en 5.667.750.881, acciones sin valor nominal, de una misma y única serie, sin privilegios.- santiago, 23 octubre 2008.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 29 de Diciembre del 2008 otorgada ante el notario Felix jara C. Inscrita a fs.61792 N°42895 se reformaron los estatutos de la del centro. Capital 908.3632.814,48 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Santiago, 31 Diciembre Luis Maldonado .-

DECLARACIÓN.- Por escritura de fecha 15 de julio de 2009, ante el notario don Felix Jara C., comparece don Roberto A. Salas G., en su calidad de Gerente General de la del centro y viene en declarar que el capital se disminuyo de pleno derecho aUS\$904.464.007,48; dividido en 6.965.103.488; acciones sin valor nominal de una misma y única serie.- Santiago, 21 julio 2009.- L. Maldonado.-

REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 06 Julio 2009, otorgada en la notaria de don Félix Jara C., inscrita a Fs.35183 N°24024, se



Continuación de Notas Marginales

revocaron los poderes que da cuenta la escritura.- Se designaron apoderados generales Clase C y apoderados Bancarios Clase C a los señores: Cristian Bargsted V., Jaime Rodríguez Schafer y don Luis Fuentes M. y como apoderados general clase B y apoderado Bancario clase A a don Renato Daziano M.- Así mismo se otorga texto refundido que reemplazara cualquier otra escritura de poderes generales de administración otorgada con anterioridad.- Santiago, 29 Julio de 2009.- L. Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 26886 número 17862 del año 2013.

Por escritura pública de fecha 03 de abril del año 2013, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, se modificó la del centro. Capital: US\$ 1.008.880.971,71.-. Santiago, 8 de abril de 2013.- Luis Maldonado C

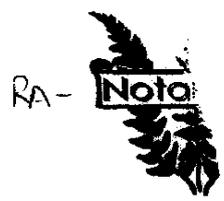
REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 64941 número 42822 del año 2013.

Por escritura pública de fecha 11 de Abril 2013, otorgada en la notaría de don Félix Jara C., el Directorio de la del centro, reemplazó cualquiera otra escritura de poderes y establece poderes clasificados en las categorías que se indica y a las personas que señala, quienes actuarán en los términos y con las facultades que establece escritura . Santiago, 21 de agosto de 2013.- Francisco Barriga

Continuación de Notas Marginales

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 5 FOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 04 FEB. 2014
QUITO, A DE DEL

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA ANA BELEN NIETO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN CERO CERO DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHILE A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MASISA S.A., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA;- TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.



LA NOTARIA

Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA.; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO (4) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



LA NOTARIA

Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

